

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Aprueban Cronogramas del Régimen Extraordinario de Permanencia para vehículos destinados al servicio de transporte público especial de personas bajo las modalidades de taxi y de estudiantes de nivel escolar de ámbito provincial de Lima Metropolitana

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 704-2013-MTC/02

Lima, 28 de noviembre de 2013

VISTO:

El Memorandum N° 2629-2013-MTC/15 de la Dirección General de Transporte Terrestre, por el cual recomienda aprobar los Cronogramas del Régimen Extraordinario de Permanencia para vehículos destinados al servicio de transporte público especial de personas bajo las modalidades de transporte de estudiantes de nivel escolar y de taxi de ámbito provincial en Lima Metropolitana; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, tiene como objeto regular la prestación del servicio de transporte terrestre público y privado de personas, mercancías y mixto de ámbito nacional, regional y provincial, de conformidad con los lineamientos previstos en la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre;

Que, el numeral 25.1.2 del artículo 25° del citado Reglamento, dispone que la antigüedad máxima de permanencia de un vehículo al servicio de transporte público de personas de ámbito nacional, regional y provincial, será de hasta quince (15) años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de su fabricación;

Que, la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 006-2012-MTC, establece que en el ámbito regional y provincial el régimen extraordinario de permanencia de los vehículos destinados al servicio de transporte de personas, que se encuentren habilitados según sus propios registros administrativos de transporte, y las condiciones para que ello ocurra, será determinado mediante Resolución Ministerial del MTC, la misma que será expedida previa coordinación con los gobiernos regionales y provinciales;

Que, en virtud de ello, mediante los Oficios N°s. 408 y 410-2013-MML/ALC la Municipalidad Metropolitana de Lima, solicita la aprobación de los Cronogramas del Régimen Extraordinario de Permanencia para los vehículos destinados al servicio de transporte especial de personas en las modalidades de taxi y de estudiantes de nivel escolar, de ámbito provincial en Lima Metropolitana, incluidos en las Ordenanzas N°s. 1684 y 1681, respectivamente;

Que, la Dirección de Regulación y Normatividad de la Dirección General de Transporte Terrestre a través del Informe N° 208-2013-MTC/15.01, señala que a fin de lograr la renovación del parque automotor, así como para establecer progresivamente la salida de los vehículos del servicio de transporte especial de personas en las modalidades de taxi y de estudiantes de nivel escolar de ámbito provincial de Lima Metropolitana, y no causar el desabastecimiento de dichos medios de transporte terrestre, resulta necesario aprobar los Cronogramas propuestos por la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, en tal sentido resulta pertinente aprobar los Cronogramas del Régimen Extraordinario de Permanencia para vehículos destinados al servicio de transporte público especial de personas bajo las modalidades de transporte de estudiantes de nivel escolar y de taxi de ámbito provincial de Lima Metropolitana;

De conformidad con la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre; el Decreto Supremo N°

017-2009-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Administración de Transporte;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Cronograma del Régimen Extraordinario de Permanencia para los vehículos destinados al servicio de transporte público especial de personas bajo la modalidad de taxi de ámbito provincial de Lima Metropolitana, conforme al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar el Cronograma del Régimen Extraordinario de Permanencia para los vehículos destinados al servicio de transporte público especial de personas bajo la modalidad de estudiantes de nivel escolar de ámbito provincial de Lima Metropolitana, conforme al Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Los Cronogramas del Régimen Extraordinario de Permanencia, aprobado en los artículos precedentes, serán aplicables a aquellos vehículos destinados al servicio de transporte especial de personas en las modalidades de taxi y de estudiantes de nivel escolar de ámbito provincial de Lima Metropolitana, que a la fecha se encuentren habilitados en mérito de la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 006-2012-MTC y siempre que cumplan las siguientes condiciones.

3.1 El vehículo debe de encontrarse en óptimo estado de funcionamiento lo que se demostrará con la aprobación de la inspección técnica vehicular y los controles inopinados a los que sea sometido.

3.2 Cumplir con las condiciones técnicas y demás requisitos que establece el Reglamento para el servicio de transporte de personas de ámbito provincial.

Artículo 4°.- La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

CARLOS PAREDES RODRÍGUEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

Anexo 1

Cronograma del Régimen Extraordinario de Permanencia para los vehículos destinados al servicio de transporte público especial de personas bajo la modalidad de taxi de ámbito provincial de Lima Metropolitana

FECHA DE FABRICACIÓN	FECHA DE SALIDA DE SERVICIO
Desde el año 1962 hasta el año 1985	31 de diciembre del 2013
Desde el año 1986 hasta el año 1987	31 de diciembre del 2014
Desde el año 1988 hasta el año 1989	31 de diciembre del 2015
Desde el año 1990 hasta el año 1991	31 de diciembre del 2016
Desde el año 1992 hasta el año 1993	31 de diciembre del 2017
Desde el año 1994 hasta el año 1995	31 de diciembre del 2018
Desde el año 1996 hasta el año 2000	31 de diciembre del 2019

Anexo 2

Cronograma del Régimen Extraordinario de Permanencia para los vehículos destinados al servicio de transporte público especial de personas bajo la modalidad de estudiantes de nivel escolar de ámbito provincial de Lima Metropolitana

FECHA DE FABRICACIÓN	FECHA DE SALIDA DE SERVICIO
Desde el año 1962 hasta el año 1984	31 de diciembre del 2013
Desde el año 1985 hasta el año 1986	31 de diciembre del 2014
Desde el año 1987 hasta el año 1990	31 de diciembre del 2015
Desde el año 1991 hasta el año 1994	31 de diciembre del 2016
Desde el año 1995 hasta el año 2000	31 de diciembre del 2017